



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ

SUSTANCIACIÓN N°:	008/21
DESPACHO COMISORIO	2020-0003
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN N°:	15001-41-89-003-2019-00693-00
DEMANDANTE:	ALMACEN Y DISTRIBUCIONES SUPERAGRO S.A.S
DEMANDADOS:	CHARLES LOPEZ PINEDA.

Chiquiza, Cuatro (4) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro programada, se accede a la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante y en consecuencia se fija como nueva fecha para el día martes Dieciséis (16) de Marzo de Dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m) para llevar a cabo el Secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-163774, de propiedad del señor CHARLES LOPEZ PINEDA.

Comuníquese la presente determinación al Comandante de la Estación de Policía de la localidad a fin que disponga de un Agente para que acompañe al personal del Juzgado en esta diligencia, igualmente infórmese por el medio más expedito al secuestre que fuera designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS VARGAS CASTRO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>002</u> DE FECHA <u>5 DE FEBRERO DE 2021.</u> RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA Secretario
